



Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2026-MDR/ACOB/HVCA

Rosario, 22 de julio del 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°. 059-2026-MDR/CM, de fecha 22 de julio del 2026, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 28611 establece la responsabilidad del Estado, a través de sus distintos niveles de gobierno, de asegurar una gestión ambiental integral y descentralizada;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 28611 establece que los gobiernos locales deben incorporar en sus políticas, planes y programas de desarrollo, las estrategias y acciones para asegurar la gestión ambiental en su jurisdicción, en armonía con las políticas ambientales nacionales y regionales;



RUC: 20202510770

Email: munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

Gestión Edil 2023 - 2026

Escaneado con CamScanner

Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos



Que, el Artículo 80° de la Ley N° 27972 dispone que los gobiernos locales deben ejercer funciones específicas en materia ambiental, tales como formular, aprobar, ejecutar y monitorear políticas ambientales locales, así como regular las actividades que puedan generar impactos sobre el ambiente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1;



Que, el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDR, de fecha 19 de setiembre del año 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Rosario.

Que, mediante el Informe N° 036-2026-SGDEPyMA/MDR-ACOB-HVCA/RAC, de fecha 20 de julio del 2026, emitido por la Sub Gerencia Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Rosario, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles);

RUC: 20202510770

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Gestión Edil 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Rosario Acobamba - Huancavelica

CREADO POR LEY N° 12449 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

Un Gobierno que Trabaja Para Todos

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2026 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario", con un presupuesto de S/ 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rosario, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente y Gerencia Municipal, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
[Signature]
JULIAN ACERO ANCELLO
ALCALDE

RUC: 20202510770

Email:munirosario2023.2026@gmail.com

Plaza Principal S/N Rosario - Acobamba - Huancavelica

Gestión Edil 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario



ROSARIO-ACOBAMBA-HUANCAMELICA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rosario, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDR** de fecha 19 de setiembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

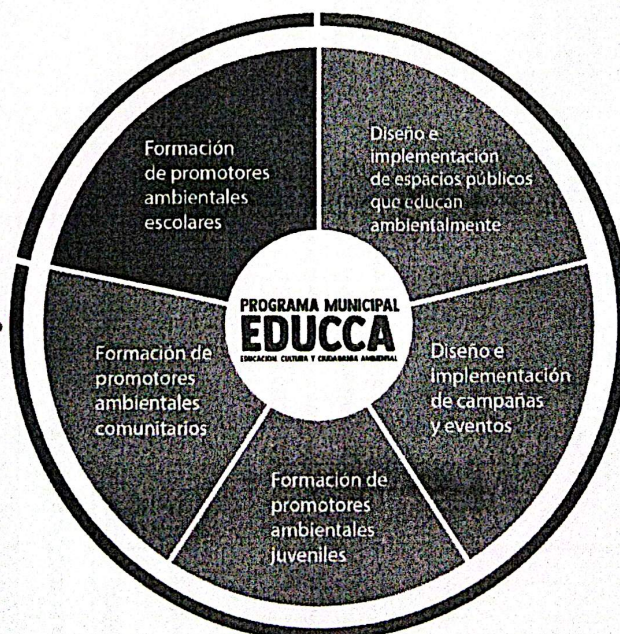
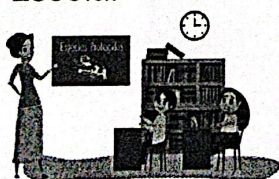
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente , presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rosario, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados (los carteles se ubicarán en la plaza principal del distrito de Rosario) 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas 15 personas	Cartel informativo, clavos, combustible, epps, entre otros	Setiembre	180.00
	2. Diseño e implementación:					
	A) Nivel Básico					
	- Implementación de carteles informativos en árboles del Parque principal del distrito de Rosario - Recuperación y acondicionamiento de 2 puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública, las que se encuentran en la salida de Rosario hacia el Centro Poblado de Villa Mantaro)					
	3.- Implementación de actividad de promoción cultural-ambiental.					



¹ Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	180.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	140.00
SUB TOTAL	320.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	320.00
Personal a cargo de la implementación	00.00
TOTAL	320.000

